

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina

ALGECIRAS

Edicto

Don Luis Balboa Ruiz, Alférez de Navío (E. E. mod. «B»), instructor del expediente número 8/1988, que se instruye en la Comandancia Militar de Marina de Algeciras por el extravío de la libreta de inscripción marítima del inscrito del Distrito de Barcelona don Salvador Piñatell Martínez,

Hago saber: Que, habiendo sufrido extravío el citado documento, la persona que lo posea tiene la obligación de presentarlo ante las Autoridades de Marina; dándose, para ello, un plazo de treinta días, a partir de esta fecha; haciéndose saber que, de no efectuarlo en el plazo señalado, incurrirá en la sanción a que hay lugar en Derecho.

Dado en Algeciras a los veintidós días del mes de noviembre de 1988.—El A. N. (EE. mod. «B»). Juez instructor, Luis Balboa Ruiz.—6.068-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos
y Costas

Servicio de Costas

ALMERIA

Aprobado técnicamente el proyecto de «Camino de acceso al faro de La Polacra (Almería)», esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que confieren el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería» de Almería, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Níjar, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» pueda cualquier persona aportar, por escrito, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación:

Relación previa de propietarios con expresión de polígono, parcela, propietario, domicilio, situación y clase de terreno:

98. 5 y 6. Don Manuel Cruz García. Avenida Rio Segura, 2. Murcia. Cortijo Segura. Labor abandonadas.

98. 12 y 43. Urbanización «Playa de Rodalquilar». Calle Marqués de la Ensenada, número 16. oficina número 27. Madrid. Cerro de los Lobos. Labor y erial a pastos.

Ayuntamiento de Níjar. Níjar (Almería). Cortijo Segura. Camino.

99. 3. Doña Carmen Muley García-Langle. Calle Poeta Esteban de Villegas, 10. Madrid. Cortijo Segura. Labor abandonadas.

Almería, 9 de diciembre de 1988.—El Jefe del Servicio de Costas, Miguel Ángel Castillo Mesa.—19.460-E.

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a la «Compañía Telefónica Nacional de España» para ocupar, aproximadamente, 219 metros cuadrados, para la instalación de una línea eléctrica subterránea de media tensión, para suministro al nuevo depósito de cables submarinos y base de buque cablero. Expediente 26-C-105

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 4 de octubre de 1988, una autorización a la «Compañía Telefónica Nacional de España», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.

Puerto: Vigo.

Plazo: Hasta el 4 de febrero de 2007.

Canon: 884 pesetas/metro cuadrado/año, para la zona IV-3, y 923 pesetas/metro cuadrado/año, para la zona IV-2, y 20.000 pesetas/año por actividad industrial.

Zona de servicio.

Destino: Instalación línea eléctrica subterránea.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 4 de octubre de 1988.—El Director general, Luis Palao Taboada.—8.674-A.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA ORIENTAL

Información pública del proyecto de trazado, clave T3-J-2180, denominado «Variante de Villanueva del Arzobispo. Carretera nacional 322, puntos kilométricos 187,550 al 195,800. Tramo: Villanueva del Arzobispo. Plan General de Carreteras. Provincia de Jaén»

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 10 de noviembre de 1988, ha sido aprobado técnicamente el proyecto de trazado de referencia, clave T3-J-2180, denominado «Variante de Villanueva del Arzobispo. Carretera nacional 322, puntos kilométricos 187,550 al 195,800. Tramo: Villanueva del Arzobispo. Plan General de Carreteras. Provincia de Jaén», ordenándose a esta demarcación la incoación del expediente de información pública del mismo.

Por ello y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el proyecto de trazado aprobado, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose formular observaciones sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y sobre concepción global de su trazado.

Se hace constar expresamente que la variante, cuyo trazado se somete a información pública, tendrá limitación total de accesos, a tenor de lo establecido en el artículo 28.4 de la vigente Ley de Carreteras.

El referido proyecto de trazado puede examinarse en las oficinas de esta Demarcación, avenida de Madrid, 7, primera planta, en la Unidad de Carreteras de Jaén, calle Arquitecto Bergés, 7, y en el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Los escritos formulando observaciones al proyecto de trazado, dirigidos a esta Demarcación, pueden presentarse en las oficinas antes citadas de Granada y Jaén o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 1 de diciembre de 1988.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—19.275-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION,
ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º, número 4, en relación con lo prevenido en el apartado d) del número 2, de dicho artículo, sobre depósito de las fusiones de los Sindicatos constituidos al amparo de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 30 de noviembre de 1988 ha sido presentada para su depósito el acta levantada con motivo de la reunión celebrada por la Asamblea ordinaria de la Asociación de Trabajadores de «Tabacalera, Sociedad Anónima» (ATT) de Tarragona, que tuvo lugar el 12 de diciembre de 1987, en la ciudad de Tarragona, en la que entre otros acuerdos, se recogía el referente a su integración en la «Confederación de Trabajadores Independientes» (CTI), con el siguiente tenor literal:

«Disolución de la Asociación de Trabajadores de «Tabacalera, Sociedad Anónima» (ATT), en los términos previstos en el Real Decreto 1311/1986, con pérdida de personalidad jurídica. Integración en la Confederación de Trabajadores Independientes (CTI), por medio de su Sección Sindical en la Fábrica de Tabacos de Tarragona que es el Sindicato Independiente de Trabajadores del Tabaco (SITT)»

La precitada acta está suscrita por don José Palau Guinovart, Secretario general de la Asociación, y demás componentes de la Junta y afiliados con firmas ilegibles.

Madrid, 2 de diciembre de 1988.—El Jefe de Sección.—19.769-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las diez treinta horas del día 9 del mes de noviembre de 1988, han sido depositados los Estatutos de Federación Española de Profesores de Danza, cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Doña María Rosa Llopis Cantons, doña Marisa Fanjul Argüelles, doña Carmen Mecho Cunillera y otros.

Organizaciones profesionales federadas:

Asociación de Profesores de Danza de la Provincia de Vizcaya.

Asociación Profesional de Coreógrafos y Profesores de Danza de Asturias.

Asociación de Profesores de Danza Académica de Galicia.

Madrid, 5 de diciembre de 1988.—El Jefe de Sección.—19.778-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 10 del mes de noviembre de 1988, han sido

depositados los Estatutos de Asociación Española de Fabricación, Comercialización e Importación General de Óptica (AEO), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Joaquín Gomicia Soriano, don Salvador Jorba Nadal, don Francisco Castañeda Caballero y otros.

Madrid, 5 de diciembre de 1988.—El Jefe de Sección.—19.777-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 5 del mes de diciembre de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación Española de Couriers Internacionales, y cuya modificación consiste en traslado del domicilio social a la calle Duque de Sevilla, 2, de Madrid, siendo los firmantes del acta: Don José María Huerta, don Paul E. Sinn y otros.

Madrid, 5 de diciembre de 1988.—El Jefe de Sección.—19.774-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 5 del mes de diciembre de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación de Mandos Intermedios del Grupo Bancario Hispano Americano (AMI), y cuya modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del acta don Juan Delgado Soler.

Madrid, 5 de diciembre de 1988.—El Jefe de Sección.—19.773-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las trece treinta horas del día 9 del mes de diciembre de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de Asociación Española de Exportadores de Cerámica, Vidrio y Artículos de Regalo, y cuya modificación consiste en el cambio de denominación por el de Asociación Española de Exportadores de Cerámica y Porcelana Decorativa (ASECYP) y el traslado del domicilio social de la Entidad a la calle Poeta Querol, 15, de Valencia, siendo los firmantes del acta: Don Enrique Miquel Requena y don Manuel Moure Navarro.

Madrid, 9 de diciembre de 1988.—El Jefe de Sección.—19.772-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 13 del mes de diciembre de 1988 ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada Federación Nacional de Asociaciones de Personal Docente de Institutos Politécnicos Marítimo-Pesqueros, y cuya modificación consiste en cambio de domicilio, por el de Instituto Politécnico Marítimo-Pesquero de Canarias, avenida de Naos, número 1,

Arrecife de Lanzarote, siendo los firmantes del acta don Eloy F. Montero Rodríguez, don Domingo Romero Ortega, don Miguel Dopico Sanjurjo y otros. Madrid, 15 de diciembre de 1988.—El Jefe de Sección.—19.771-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio y las trece horas del día 13 del mes de diciembre de 1988, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización profesional denominada «Asociación Profesional Estatal de Agentes Vendedores de la ONCE (VUE)», y cuya modificación consiste en la nueva redacción de sus Estatutos, el cambio de denominación por el de Asociación Profesional Estatal de Vendedores del Cupón de la ONCE (VUE) (Vendedores Unidos de España) y el cambio del domicilio social de la Entidad a la calle Bravo Murillo, 117, 3.º izquierda, Madrid, siendo los firmantes del acta: Don Vicente Cruz Escudero y don Juan Rondán Cerrudo.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Jefe de Sección.—19.770-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las diez horas del día 13 del mes de diciembre de 1988, han sido depositados los Estatutos de Asociación Española de Importadores de Cemento (AEIC), cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: Don José Urbelz Ibarrola, don Antonio Almazán López, don Manuel Vera-Meseguer Perona y don Jorge Yacobi Strasser.

Madrid, 13 de diciembre de 1988.—El Jefe de Sección.—19.776-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las Asociaciones Profesionales, constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en aquél, se hace público que en este Servicio y a las doce treinta horas del día 14 del mes de diciembre de 1988, han sido depositados los Estatutos de PROMOSA, cuyos ámbitos territorial y profesional son nacional para los empresarios de venta de material eléctrico, electrónico, electrodomésticos y afines, siendo los firmantes del acta de constitución: Don Isaac Romero, don Francisco Suárez Pérez y don Francisco Grau Alemany.

Madrid, 14 de diciembre de 1988.—El Jefe de Sección.—19.775-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Política Territorial

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento de la M-206. Tramo: Enlace de Torrejón de Ardoz a intersección con la M-225. Clave 1-A-008», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de diciembre de 1988 ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la

expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento de la M-206. Tramo: Enlace de Torrejón de Ardoz a intersección con la M-225. Clave 1-A-008».

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar, a partir del día 9 de enero de 1989, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Loeches, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Loeches, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Loeches, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz.

Madrid, 7 de diciembre de 1988.—El Secretario general Técnico, Rafael Zorrilla Torras.—19.540-E.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Información pública

En cumplimiento del acuerdo municipal de 25 de noviembre pasado, por el que se aprobó inicialmente la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano en el término municipal de Barcelona en la manzana «Hispano Olivetti» (plaza de las Glorias), se somete a información pública por el plazo de un mes la mencionada propuesta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

El expediente de su razón se hallará expuesto al público y podrá ser examinado dentro de dicho plazo en el Negociado de Planeamiento (avenida Príncipe de Asturias, número, 4.ª planta, días laborables de diez a trece treinta horas), al objeto de que se deduzcan en este período las alegaciones pertinentes. Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 9 de diciembre de 1988.—El Secretario general, Jordi Baulies Cortal.—17.067-C.

SANTA COLOMA DE GRAMENET

Edicto

El Ayuntamiento Pleno de Santa Coloma de Gramenet, en sesión celebrada el 27 de octubre de 1988 aprobó definitivamente la delimitación del ámbito territorial del polígono de expropiación para equipamiento cultural (Biblioteca Central), así como la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos a expropiar.

Por lo que de conformidad con el artículo 202 de Reglamento de Gestión Urbanística y 138 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre un período de exposición al público, por el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente edicto, en el «Boletín Oficial del Estado», y en el «Boletín Oficial» de la provincia para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Santa Coloma de Gramenet, 18 de noviembre de 1988.—El Alcalde, Lluís Hernández i Alcácer.—9.512-1